



Criterios de
elegibilidad y
viabilidad

Enfoque Territorial	- El proyecto incorpora, visibiliza y describe los grupos más vulnerables y su priorización por necesidades por UPZ o UPR o características socio demográficas. - El proyecto identifica e incorpora, parcial o totalmente, las agendas locales ya concertadas en la localidad y sus OPZ o UPR. - El proyecto identifica y se alinea con los componentes económicos de diagnóstico y estratégicos del POT. - El proyecto identifica, incorpora y promueve elementos de capital social de la localidad.
OTRAS ACCIONES	
Otras Acciones	No aplica.

3.5 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo de la Economía Local				
	Concepto	Apoyo a industrias culturales y creativas				
Componente de gasto:	Fortalecimiento MiPymes					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Proyectos, MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos locales que aportan al fortalecimiento de las MiPymes culturales y creativas locales. Particularmente, orientados a la formación en competencias (capital humano) en los territorios, a partir de la construcción de herramientas dirigidas al mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos. Para efectos del desarrollo de programas y proyectos en torno al emprendimiento y el desarrollo empresarial se deben tener en cuenta los siguientes conceptos: Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Fuente: Ley 1014 de 2006). Para la Secretaría el emprendimiento empresarial se entiende desde la fase de ideación de un negocio, hasta la fase de pre-consolidación en el mercado; es decir, desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado "valle de la muerte" e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración). Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Fuente: Ley 1014 de 2006).					



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Empresarialidad:** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibirse interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales (Fuente: Ley 1014 de 2006).
- **Formación para el emprendimiento:** La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo (Ley 1014 de 2006).
- **Demanda cierta:** Magnitud de la población beneficiaria, como expresión de la demanda que atenderá el proyecto. La determinación de la población beneficiaria consiste en identificar, caracterizar y cuantificar a la población beneficiaria (emprendedores o MiPymes), que requieren realmente ser beneficiados con el proyecto propuesto, delimitarla en un ámbito geográfico y estimar su probable evolución para el periodo de vigencia del proyecto (2020- 2024).
- **Apoyo a los procesos de formalización:** Brindar apoyo a través de la divulgación, difusión, asesoría, proyección de planes de acción y acompañamiento en el conocimiento y aplicación de la normatividad vigente. Se espera lograr que las empresas entren en un proceso de formalización con especial énfasis en el procedimiento de registro de la empresa y en el cumplimiento de los requisitos formales de vinculación laboral.
- **Asistencia técnica:** Para la ejecución del proyecto este término se concibe como la herramienta mediante la cual expertos en diferentes áreas proporcionan a los emprendedores y empresarios conocimientos especializados en procesos administrativos, productivos, de comercialización, financieros y legales entre otros (Fuente: Subdirección Emprendimiento / SDDE).
- **Unidades productivas:** Son aquellos negocios que llevan más de tres años en el mercado y que pueden o no encontrarse formalizadas (MiPymes – Ley 590 de 2000).
- **Fortalecimiento empresarial:** Se explica como un cambio de estado empresarial, en el que la unidad productiva deberá presentar mejoras medibles en los aspectos intervenidos (Fuente: Subdirección Emprendimiento / SDDE).
- **Ecosistema de emprendimiento Distrital:** El "Ecosistema de Emprendimiento" se define de acuerdo con el estudio desarrollado por la SDDE y la Universidad de los Andes en el año 2012, como la agrupación de actores institucionales cuya interacción está enfocada al desarrollo, asistencia y promoción del proceso emprendedor, estableciendo cadenas de acompañamiento al emprendedor en un espacio geográfico limitado, para nuestro caso Bogotá, ligadas al desarrollo económico. (Fuente: "Retos en la transformación del ecosistema de emprendimiento de Bogotá 2010 – 2012" -Ver Anexo 3-).





	• Emprendimiento por oportunidad: Se entiende como el desarrollo de un negocio que va desde la fase de ideación hasta la fase de pre-consolidación en el mercado. Es decir, desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado "valle de la muerte" e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración). Este tipo de emprendimiento se distingue por tener un óptimo potencial de crecimiento que permitirá su escalabilidad. Así mismo, hacen uso eficiente del conocimiento, la ciencia y la tecnología y tienen una buena expectativa de acumulación de capital que va más allá de la generación de ingresos para la subsistencia. (Fuente: Subdirección Emprendimiento / SDDE). • Emprendimiento tradicional: Son emprendimientos que tienen un crecimiento por su estructura competitiva, pero que no cumple con criterios de ventas, rentabilidad y sostenibilidad alta. Se caracteriza porque sus productos y/o servicios no tienen diferenciadores y en algunos casos no tiene capacitada su mano de obra, presentan poco uso de tecnologías, pero por lo general están formalizadas. Fuente: https://www.incubarcolombia.org.co/component/zoo/item/los-tipos-de-emprendimiento-segun-las-caracteristicas-de-la-empresa-creada • Emprendimiento por necesidad: Este emprendimiento está encaminado a generar los ingresos diarios para vivir, se obtienen bajos niveles de ingresos, utilidad y activos. Se caracteriza por no tener una planificación o visión de crecimiento para el futuro, por esta razón no se tiene un valor agregado o perspectiva de mercados nacionales o internacionales. Fuente: https://www.incubarcolombia.org.co/component/zoo/item/los-tipos-de-emprendimiento-segun-las-caracteristicas-de-la-empresa-creada • Capital Social: Conjunto de relaciones sociales caracterizadas por actitudes de confianza y comportamientos de cooperación y reciprocidad. Se trata, pues, de un recurso de las personas, los grupos y las colectividades en sus relaciones sociales, con énfasis, a diferencia de otras acepciones del término, en las redes de asociatividad de las personas y los grupos. (Fuente: CEPAL, 2003. Ocampo, Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma).
Lista de opciones elegibles para los presupuestos participativos	• Fortalecimiento del emprendimiento y/o del empresariado de la localidad, que promuevan el desarrollo de productos o servicios del sector artístico y/o cultural: 1. Diagnóstico empresarial y de emprendimientos artísticos y/o culturales locales. 2. Procesos de formalización de actividades artísticas y/o culturales de la localidad. 3. Encadenamientos productivos, proveeduría, logística, para actividades artísticas o culturales. 4. Procesos de comercialización o intermediación de mercados. 5. Mentorías, acompañamientos, aceleración.



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	- Fortalecimiento de capacidades y procesos emprendedores, que promuevan el desarrollo de productos o servicios artísticos y/o culturales: - Habilidades digitales. - Habilidades financieras. - Comercio electrónico. - Inteligencia de mercados. - Fortalecimiento organizacional y administrativo. - Fortalecimientos de la intermediación de mercados, presenciales o virtuales, que promuevan el desarrollo de productos o servicios del sector artístico y/o cultural.
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios: SDCRD: El proyecto debe contribuir a la implementación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (2019 - 2038) y estar alineado con los objetivos 2, 3 y 4. El proyecto estará dirigido a iniciativas desarrollados por emprendedores y/o empresarios que quieran iniciar o consolidar su emprendimiento y/o microempresa creativa, que hagan parte de una o varias etapas de la cadena de valor dentro de la industria cultural de la localidad. El proyecto debe contribuir con la implementación de la política pública de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá. El proyecto debe contribuir con el fortalecimiento de los emprendimientos y/o los negocios ya establecidos en la localidad. El proyecto debe responder a una demanda cierta de la población emprendedora y/o empresarial de la localidad.
Criterios de viabilidad	SDCRD: El proyecto contribuye al fortalecimiento productivo y económico del sector cultural y creativo identificado, y es coherente y pertinente con la dinámica del sector. El proyecto identifica claramente los sectores y poblaciones que requieren fortalecimiento emprendedor o empresarial en la localidad, aplicando un enfoque poblacional-diferencial y de género. El proyecto establece alianzas para ofrecer servicios integrales para el desarrollo productivo y empresarial de la localidad. El proyecto responde de forma efectiva a las necesidades de las unidades productivas de la localidad. El proyecto contempla en su estructura el seguimiento y la medición de resultados e impactos. El proyecto incentiva la articulación del ecosistema de emprendimiento y sus servicios. El proyecto apoya los procesos de formalización de las empresas de la localidad. El proyecto permite fomentar las diferentes alternativas de financiamiento ajustadas a las necesidades de los emprendedores y empresarios. El proyecto diferencia con claridad el tipo de emprendimiento que planea apoyar (emprendimiento por oportunidad, emprendimiento tradicional o emprendimiento de subsistencia).





	El proyecto debe presentar un anexo presupuestal con proyección financiera, flujo de caja, entre otros.
CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Considerar los siguientes lineamientos sobre las particularidades de los grupos poblacionales y sectores sociales, teniendo en cuenta las características de cada localidad sobre la situación de generación de ingresos de sus habitantes. Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	No aplica.
Juventud	• Caracterización de brechas económicas de jóvenes para generación de ingresos, e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con lo establecido en la Política de Juventud del Distrito Capital. • Promover y fortalecer emprendimientos e iniciativas culturales juveniles en el marco de lo estipulado para el objetivo específico de cultura recreación y deporte de la <u>política pública</u> de juventud 2019-2030.
Adulthood	No aplica.
Envejecimiento y Vejez	No aplica.
Raizales	• Caracterización de brechas económicas de población raizal para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con lo establecido en la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá. • Apoyar proyectos dirigidos a beneficiar a las comunidades étnicas, que aportan al fortalecimiento de las MiPymes culturales y creativas locales, particularmente orientadas a la formación en competencias (capital humano) en los territorios.
Rrom	• Caracterización de brechas económicas de población Rrom para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con lo establecido en la Política Pública Distrital para el Grupo Étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital. • Apoyar proyectos dirigidos a beneficiar a las comunidades étnicas, que aportan al fortalecimiento de las MiPymes culturales y creativas locales, particularmente orientadas a la formación en competencias (capital humano) en los territorios.



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	• Caracterización de brechas económicas de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento y empleabilidad para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. • Apoyar proyectos dirigidos a beneficiar a las comunidades étnicas, que aportan al fortalecimiento de las MiPymes culturales y creativas locales, particularmente orientadas a la formación en competencias (capital humano) en los territorios.
Pueblos Indígenas	• Caracterización de brechas económicas de los pueblos indígenas para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá. • Apoyar proyectos dirigidos a beneficiar a las comunidades étnicas, que aportan al fortalecimiento de las MiPymes culturales y creativas locales, particularmente orientadas a la formación en competencias (capital humano) en los territorios.
Familias	No aplica.
Habitabilidad en calle	Incentivar la participación de las personas en proceso de superación de la habitabilidad en calle, como una fuente de ingresos.
Personas con discapacidad	• Caracterización de brechas económicas de PcD para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública Distrital de Discapacidad. • Formar en competencias y habilidades en el uso de herramientas digitales para las personas con discapacidad. • Identificar y promover el desarrollo de MiPymes de PcD sus familias y cuidadores(as).
Victimas del conflicto	• Caracterización de brechas económicas de personas víctimas del conflicto para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno (del nivel nacional). • Priorizar las UPZ, barrios y localidades con Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Engativá, Fontibón, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Puente Aranda, Santa Fe, Los Mártires y Usaquén. • Fortalecer aquellos que resulten en el marco de los PDET, el SIVJNR y las estrategias desarrolladas en el marco de la reconciliación, la construcción de paz, la restauración y la reparación simbólica y material.
Sectores LGBTI	• Caracterización de brechas económicas de las personas de los sectores LGBTI para generación de ingresos e incorporación de acciones de emprendimiento para que las superen y faciliten su acceso y permanencia en el sistema productivo, de acuerdo con los establecido en la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI.



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	• Generar proyectos de inversión local para el fortalecimiento de colectivos culturales y desarrollo de capacidades artísticas en las diversas expresiones de los sectores LGBTI (arte transformista, teatro, danza, etc.), en lógica de fomento de la resiliencia y convivencia. • Apoyar a organizaciones y personas LGBTI que hacen parte de procesos culturales y artísticos en la localidad.
ENFOQUE DE GÉNERO	
	• Identificación de las necesidades diferenciales de las iniciativas y procesos culturales y creativos liderados por mujeres con el fin de garantizar la cualificación de las mujeres en todas sus diversidades en las industrias culturales y creativas. Priorización de apoyos a proyectos de industrias culturales y creativas impulsadas y dirigidas por mujeres en todas sus diversidades, así como a proyectos versados sobre temáticas de equidad de género. • Creación e implementación de estrategias de comunicación con lenguaje incluyente sobre industrias culturales y creativas que tengan en cuenta a las mujeres en todas sus diversidades como actrices centrales hacia quien va dirigida la información y la comunicación. • Establecer criterios de selección de las industrias/emprendimientos a apoyar que prioricen iniciativas que contribuyan a la igualdad de género, transformación cultural y promoción de derechos de las mujeres.
ENFOQUE AMBIENTAL	
Enfoque Ambiental	El proyecto identifica claramente sus aspectos e impactos ambientales y promueve entre sus beneficiarios un uso eficiente de los recursos naturales.
ENFOQUE TERRITORIAL	
Enfoque Territorial	• El proyecto incorpora, visibiliza y describe los grupos más vulnerables y su priorización por necesidades por UPZ, UPR o características socio demográficas. • El proyecto identifica e incorpora, parcial o totalmente, las agendas locales ya concertadas en la localidad y sus UPZ o UPR. • El proyecto identifica y se alinea con los componentes económicos de diagnóstico y estratégicos del POT. • El proyecto identifica, incorpora y promueve elementos de capital social de la localidad.
OTRAS ACCIONES	
Otras Acciones	No aplica.

4. Relación de anexos

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los criterios de elegibilidad y viabilidad:

Anexo 1. Esquema de acompañamiento: Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

Anexo 2. Decreto 327 de 2007: "Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital".

Anexo 3. Decreto 064 de 2011: "Por el cual se formula la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C."

Anexo 4. Recomendaciones y/o sugerencias para las actividades a través de convenios de cooperación.



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.